



Departamento Administrativo de
Ciencia, Tecnología e Innovación
Colciencias
República de Colombia

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E
INNOVACIÓN – COLCIENCIAS**

**CONVOCATORIA PARA CONFORMAR UN BANCO DE
PROGRAMAS ESTRATÉGICOS Y PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN,
EN LA MODALIDAD DE COFINANCIACION**

**ESTRATEGIA DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA MEDIANTE LA INNOVACIÓN Y EL
DESARROLLO TECNOLÓGICO**

Instrumento para movilizar inversión

ENERO 2010

1. ANTECEDENTES

Los objetivos de la estrategia de "Fomento a la innovación y el desarrollo productivo" de la Política Nacional de Fomento a la Investigación y la Innovación COLOMBIA CONSTRUYE Y SIEMBRA FUTURO, son: a) apoyar a las empresas en sus actividades de búsqueda, evaluación, negociación, y apropiación de tecnología; b) incrementar los esfuerzos en educación y capacitación, que apoyen los procesos de aprendizaje, traducción y apropiación de conocimiento en las empresas; c) apoyar al desarrollo de clusters y otras formas de aglomeraciones empresariales, como mecanismo fundamental para competir en mercados globalizados; d) apoyar y consolidar las alianzas de entidades del conocimiento – empresas y las redes de innovación y sistemas regionales de innovación que se han venido formando en el país.

Para el logro de dichos objetivos es necesaria la utilización de los instrumentos previstos en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, en particular la cofinanciación de proyectos, fundamentados en la evaluación de

pares, y , en la revisión y recomendación de los Consejo s de los Programas Nacionales de Ciencia, Tecnología e Innovación.

2. OBJETIVOS

Siguiendo los lineamientos de la Política Nacional de Fomento a la Investigación y la Innovación COLOMBIA CONSTRUYE Y SIEMBRA FUTURO y el Documento CONPES 3582 del 27 de abril de 2009, los objetivos de la presente convocatoria son:

Generales

Conformar un Banco de proyectos de investigación aplicada, desarrollo tecnológico e innovación para apoyar y financiar en la modalidad de cofinanciación, y de programas estratégicos.

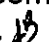
Fortalecer los vínculos y la asociación entre empresas consideradas *beneficiarias* y centros de investigación y desarrollo tecnológico, centros de productividad universidades, y centros de formación del SENA que reciban aprobación por parte de COLCIENCIAS, consideradas *ejecutoras*, a través del apoyo a programas estratégicos y/o proyectos de investigación aplicada, desarrollo tecnológico e innovación que se realicen de manera conjunta.

Específicos

- Fortalecer la productividad y la competitividad de las empresas en el mercado nacional e internacional, a través del desarrollo de programas estratégicos o proyectos de I+D+I.
- Fortalecer los vínculos entre sectores productivos y académicos e investigativos, a nivel nacional e internacional, a través del desarrollo de programas estratégicos o proyectos de investigación aplicada e innovación.
- Fortalecer la asociación empresarial, creando vínculos de colaboración y cooperación entre las empresas y entidades participantes.

3. TEMAS

La convocatoria busca apoyar programas estratégicos y proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en temáticas que involucren el componente de investigación e innovación en las empresas, en concordancia con las estrategias definidas en el documento CONPES 3582 del 27 de abril de 2009 "Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación".

El componente de innovación se refiere a la introducción de un producto, un proceso, un método de comercialización, un método de organización, con novedad para la propia empresa, para el mercado de competencia de la empresa, para el sector productivo en particular o para el mundo. 

4. VIGENCIA DEL BANCO

El Banco de programas estratégicos y proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación elegibles que resulten seleccionados en la presente convocatoria, tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2010.

5. FINANCIACIÓN

Bajo esta modalidad COLCIENCIAS cofinancia parte de los recursos necesarios para ejecutar el programa estratégico o proyecto.

La clasificación de las empresas para la definición del financiamiento se efectuará de acuerdo con la Ley 905 de 2004, proporcionalmente al aporte realizado por la(s) entidad(es) beneficiaria(s), de la siguiente manera:

- **Para microempresas (micros):** proporción 25:75. Por cada peso que aporte la(s) beneficiaria(s) para el desarrollo del proyecto, COLCIENCIAS aportará máximo 3 pesos.
- **Para pequeñas y medianas empresas (Pymes):** proporción 35:65. Por cada peso que aporte la(s) beneficiaria(s) para el desarrollo del proyecto, COLCIENCIAS aportará máximo 1,85 pesos.
- **Para grandes empresas:** proporción 60:40. Por cada peso que aporte la(s) beneficiaria(s) para el desarrollo del proyecto, COLCIENCIAS aportará máximo 0,66 pesos.

En el caso de un programa estratégico en el que participen empresas de distinto tamaño, para el caso de los aportes de Colciencias y de la contrapartida, se aplicarán las proporciones establecidas de acuerdo con su tamaño y, se sumarán los valores correspondientes.

En el caso de un proyecto o programas estratégicos en los que participen gremios empresariales, la contrapartida en el proyecto será la que corresponda al tamaño del gremio como entidad beneficiaria, y, la contrapartida en el programa estratégico, será la que corresponda al tamaño de las empresas participantes.

MONTO FINANCIABLE PARA UN PROYECTO

El monto máximo a financiar por Colciencias, para un proyecto será de 1500 SMMLV del año de presentación del proyecto, cuando en él participa una empresa con un centro o con una universidad. La duración del proyecto puede ir hasta treinta y seis (36) meses.

MONTO FINANCIABLE PARA UN PROGRAMA ESTRATÉGICO

El monto máximo a financiar para Programas Estratégicos será de 6000 SMMLV cuando participan dos o más empresas beneficiarias, gremios o asociaciones de

productores y una o más entidades ejecutoras. La duración de un programa estratégico puede ir hasta cuarenta y ocho (48) meses.

NOTA: Toda la información específica sobre esta modalidad se puede consultar en el documento "REGLAMENTO DE OPERACIONES PARA FINANCIACIÓN DE PROGRAMAS ESTRATÉGICOS Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO E INNOVACION EN LA MODALIDAD DE COFINANCIACIÓN" de estos términos de referencia. (Anexo No. 1).

CONTRAPARTIDA DE LA EMPRESA O BENEFICIARIA PARA UN PROYECTO

Para el caso de un proyecto, la contrapartida de la(s) beneficiaria(s), deben ser de la siguiente manera:

Tamaño de Empresa	Valores de Contrapartida Mínimos
Microempresas	25% en Especie o en dinero
PYMES	35% en Especie o en dinero
Gran Empresa	60 % en dinero o en especie

CONTRAPARTIDA DE LA EMPRESA O BENEFICIARIA PARA UN PROGRAMA ESTRATEGICO

Para el caso de un Programa Estratégico, la contrapartida de las empresas beneficiarias será de la siguiente manera:

Tamaño de Empresa	Valores de Contrapartida Mínimos
Microempresas	25% en Especie o en dinero
PYMES	35% en Especie o en dinero
Gran Empresa	30 % en dinero y 30% en especie

6. DIRIGIDO A

Al sector productivo con sus instituciones beneficiarias, en alianza con centros de investigación y desarrollo tecnológico, centros de productividad, universidades y centros de formación del Sena, que realicen programas estratégicos y proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación para impactar la producción dentro del territorio nacional.

SECTOR PRODUCTIVO E INSTITUCIONES BENEFICIARIAS

Se consideran beneficiarias las empresas u organizaciones del sector productivo legalmente constituidas en Colombia.

Las entidades beneficiarias comprenden los siguientes tipos de empresas y organizaciones: empresas industriales, agroindustriales, agropecuarias, comerciales o de servicios; firmas de ingeniería y consultoría; empresas de servicios públicos, gremios de la producción.

CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, CENTROS DE PRODUCTIVIDAD, UNIVERSIDADES.

Se consideran ejecutores los centros de investigación y desarrollo tecnológico, centros regionales de productividad y universidades, o alianzas entre ellas. Los centros regionales de productividad, presentarán proyectos en el campo de su rol misional.

Los centros de investigación y desarrollo tecnológico del SENA que deseen cumplir funciones de ejecutoras dentro de esta convocatoria, deberán ser presentados por el SENA para dicho reconocimiento y recibir aprobación de Colciencias. De igual forma, los centros de formación del SENA podrán participar como coejecutoras de los proyectos o programas en asocio con alguna (s) de las entidades ejecutoras anteriormente mencionadas.

NOTA: Para esta convocatoria se tomarán como referencia las definiciones del anexo 2.

7. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Los interesados en presentar proyectos a esta Convocatoria deberán:

- ✓ Descargar, instalar y diligenciar el formulario electrónico disponible en la sección correspondiente a esta Convocatoria del portal institucional de COLCIENCIAS (<http://www.colciencias.gov.co>).
- ✓ Una vez el programa o proyecto sea enviado al SIGP, el Sistema emitirá una respuesta automática, cuyo número garantizará el recibo exitoso de la misma, y le permitirá al usuario hacer el seguimiento del proceso. Tome nota de este número de confirmación.
- ✓ Este formulario electrónico es específico para esta Convocatoria. Debe diligenciarse efectivamente el formulario en cuestión.
- ✓ Se aceptarán únicamente los programas o proyectos que se presenten a través del formulario electrónico con toda la información solicitada en la presente Convocatoria.
- ✓ En el momento de registrar el proyecto en el SIGP, deben enviar en formato PDF y en carpeta comprimida .ZIP, por medio del formulario electrónico, los siguientes documentos:
 - Carta de presentación del proyecto (suscrita por el representante legal de la(s) entidad(es) ejecutora(s), o quien esté facultado, adjuntando el documento que así lo acredite).

- Acreditar su existencia y representación legal mediante el documento correspondiente, cuya fecha no sea superior a noventa (90) días, contados a partir de la fecha de la presentación.
- Pronunciamento y análisis del impacto ambiental que pueda generar el proyecto de investigación, desarrollo tecnológico o innovación, tanto en su desarrollo como en la fase de aplicación de resultados.
- Documento de compromiso de las contrapartidas (suscrita por el representante legal de la(s) entidad(es) beneficiaria(s), o quien esté facultado, adjuntando el documento que así lo acredite).

NOTA: En el módulo "descripciones" del formulario electrónico, sólo podrá incluirse texto. El Sistema no permite incluir gráficas o tablas. En caso de requerirlo por favor diligencie cada tabla o gráfico como un anexo (Ej. ver Tabla 1) o (ver Gráfica 1)). Este documento lo podrá remitir en formato PDF, como archivo adjunto desde la pantalla de "validar y enviar" del formulario electrónico.

En el formulario sólo podrá remitir un (1) archivo. En caso de tener más de un (1) documento PDF (Tablas, fórmulas o gráficas, anexos), por favor guárdelos en una sola carpeta y remítala como archivo .ZIP (archivo comprimido).

Recuerde que el último archivo enviado a través del formulario, reemplazará el inmediatamente anterior. Usted puede verificar los documentos que anexó desde el formulario, a través de la página de COLCIENCIAS (www.colciencias.gov.co), con el número de confirmación y la clave asignada al formulario.

COLCIENCIAS se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento los documentos que considere necesarios.

8. REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR

Los requisitos mínimos para participar en la presente convocatoria, son los siguientes:

- Inscripción del programa o proyecto en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos de COLCIENCIAS - SIGP a través del formulario electrónico disponible en el portal de COLCIENCIAS (www.colciencias.gov.co).
- Las entidades beneficiarias que presentan solicitudes, deben tener como mínimo 12 meses de constituidas a la fecha de recepción, de la convocatoria.
- Diligenciar las hojas de vida del grupo de la entidad ejecutora del proyecto o programa en la aplicación electrónica CvLAC, antes de la fecha de presentación del proyecto a la Convocatoria.
- La duración máxima para el desarrollo de proyectos será de hasta treinta y seis (36) meses y para programas estratégicos será de cuarenta y ocho (48) meses.
- Se aceptarán únicamente los proyectos que se presenten a través del formulario electrónico con toda la información solicitada en la presente Convocatoria.
- Se aceptarán únicamente los programas o proyectos que cumplan con los requisitos respecto a Condiciones de Financiamiento, objeto de la convocatoria; Rubros Financiables y Contrapartida especificados en el Reglamento de Operaciones para Financiación de Programas Estratégicos y Proyectos de Investigación y Desarrollo e Innovación en la Modalidad de y

Cofinanciación, disponible como archivo adjunto a los términos de referencia de la presente Convocatoria en la página Web de COLCIENCIAS.

- Adjuntar los documentos relacionados en el numeral 7 de la presente convocatoria.

NOTA: No se recibirán programas o proyectos en físico ni por otro medio diferente al mencionado. Los programas o proyectos que no cumplan con los requisitos antes enunciados, serán devueltos y no participarán en el proceso de selección para ser incorporadas al Banco de Elegibles.

9. CRITERIOS DE EVALUACION

La evaluación tendrá en cuenta los siguientes criterios según aplique para cada uno de los proyectos o programas:

La evaluación tendrá en cuenta los siguientes criterios según aplique para cada uno de los proyectos o programas (Ver numeral 7 Anexo No.1 del Reglamento Operativo):

- 1.- Calidad del proyecto o programa estratégico
- 2.- Pertinencia del proyecto o programa estratégico
- 3.- Resultados del proyecto o programa estratégico
- 4.- Impactos esperados del proyecto:
 - 4.1. Impactos científicos y tecnológicos del proyecto o programa estratégico en la empresa, centro o grupo de investigación
 - 4.2. Impactos sobre la productividad y competitividad de la empresa o sector productivo.
 - 4.3. Impactos sobre el medio ambiente y la sociedad.
 - 4.4. Impactos en la economía nacional y/o regional
5. Internacionalización de las empresas
6. Aspectos económicos y financieros
7. Experiencia de la empresa

En el proyecto, se deberá aportar la información necesaria para evaluar, según se requiere en el Formulario Digital para la Presentación de Proyectos, el cual se encuentra disponible en el portal de COLCIENCIAS (www.colciencias.gov.co).

10

10. EVALUACIÓN

Los programas y proyectos que cumplan con los requisitos previstos en la presente Convocatoria serán evaluados por pares o por panel de expertos en el tema.

Una vez culminado el proceso de evaluación, los programas o proyectos serán estudiados por el Consejo del Programa Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación respectivo, los cuales recomendarán la elegibilidad o no de los mismos.

Los proyectos considerados elegibles conformarán un Banco de proyectos o programas y su inclusión no implica obligatoriedad ni compromiso de Colciencias para asignarle recursos.

11. VEEDURIAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, podrán desarrollar su actividad durante la convocatoria, de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003 y demás normas concordantes y complementarias.

12. PROPIEDAD INTELECTUAL

En el evento en que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco de la presente convocatoria, la titularidad de los derechos de propiedad intelectual se registrará por el Acuerdo No. 008 del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, (Anexo No.3)

Con la presentación del programa o proyecto a la presente convocatoria, se entiende que los interesados conocen y aceptan el contenido de dicho Acuerdo No. 008 del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

13. CALENDARIO

Apertura	25 de enero de 2010
Primer Corte	03 de marzo de 2010
Segundo Corte y Cierre	05 de Mayo de 2010
Publicación de Banco de Elegibles – Primer Corte	12 de Mayo de 2010
Publicación de Banco de Elegibles – Segundo Corte y Cierre	07 de julio de 2010

45

14. MAYOR INFORMACIÓN

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS

Carrera 7 B Bis No. 132-28, Bogotá D.C.
<http://www.colciencias.gov.co>

Centro de Contacto

Teléfono: (+1) 6258480 Ext. 2081

En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, favor enviar un correo electrónico con el asunto convocatoria cofinanciación al correo contacto@colciencias.gov.co



JUAN FRANCISCO MIRANDA MIRANDA
Director General

 Vo. Bo. Grupo Técnico

 Vo. Bo. Grupo Jurídico